

Francisca Pardo Zapata, hoy don Guillermo Samper Quesada, con finca a segregar de donde ésta procede a vender en común y proindiviso a los hermanos Samper Martínez, camino servidumbre que separa de finca segregada de donde ésta procede a vender a don Benjamín Samper Martínez y antes con Fernando Zapata y Dionisia Zapata Romero, hoy don Guillermo Samper Quesada; Oeste, camino servidumbre que separa de finca segregada de esta procedencia a vender en común y proindiviso a los hermanos Samper Martínez, y antes Fernando Zapata, Nicolás Martínez, hoy don Guillermo Samper Quesada.

Sus linderos actuales son:

Norte: Camino del Iryda.

Este: Camino del Iryda y Sandoval.

Oeste: Benjamín Samper Martínez y José Saura Zapata.

Sur: Camino de los Ibáñez.

Referencia Catastral: 30035A010000810000XB.

Inscripción.- Tomo 720, Libro 496 de San Javier, folio 168, finca número 41.036 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Título.- Le pertenece por compraventa mediante escritura otorgada ante el Notario de San Javier, don José Lucas Fernández, el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, al número 397 de su protocolo.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a veintitrés de septiembre del año dos mil tres.—El Notario, Pedro F. Garre Navarro.

## Anuncio de extravío de Título

### 10950 Extravío de Título de Certificado de Escolaridad.

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Escolaridad de D. Pedro Ángel Marín Ruiz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en

el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 3 de octubre de 2003.—El Interesado, Pedro Ángel Marín Ruiz.

## Generalitat Valenciana

### Consellería de Territorio y Vivienda

#### 11080 Notificación de incoación expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27-11-92), se hace pública la notificación de la incoación del expediente sancionador que se indica instruido por los Servicios Territoriales de la Consellería de Territorio y Vivienda de Castellón, contra el denunciado que a continuación se relaciona, por infracción a la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana (DOGV número 2.168 de 21 de diciembre de 1993), en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones y Recursos de los Servicios Territoriales de la Consellería de Territorio y Vivienda de Castellón, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Trascurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, se dictará propuesta de resolución.

N.º Expte.: 092/03.

Sancionado: Telmo Raúl Cuadrado Charco. D.N.I. X-2779614-H.

Domicilio: C/ San Alfonso n.º 16.

Fecha denuncia: 20-04-03.

Sanción propuesta: 601,02 euros.

Precepto infringido: Ley 3/993 (Art. 72 H.).

Castellón, 2 de septiembre de 2003.—El Director Territorial, Jorge Traver de Juan.